

Decreto N° 1406, que nombra al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Japón, Doctor Simón Díaz Castellanos, concurrentemente, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Corea.

(G. O. N° 8990, del 22 de Junio de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1406

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Doctor Simón Díaz Castellanos, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Japón, queda nombrado, concurrentemente, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Corea.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 1407, que Jubila con pensión del Estado a la señora Delia Weber.

(G. O. N° 8990, del 22 de Junio de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1407

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo el beneficio de la jubilación y le asigno una pensión del Estado de doscientos pesos oro (RD\$200.00) mensuales, a la señora Delia Weber.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de junio del mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 1408, que aprueba modificaciones en los Estatutos de la Asociación Pro Bienestar Social Inc., y cambia a la vez su nombre por el de Fundación Dominicana de Desarrollo, Inc.

(G. O. Nº 8990, del 22 de Junio de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1408

VISTA la instancia que por vía de la Procuraduría General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo la Asociación Pro Bienestar Social, Inc., en el sentido de que sean aprobadas las modificaciones introducidas a los estatutos de dicha asociación en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de mayo de 1966, por medio de las cuales se le cambia el nombre por el de Fundación Dominicana de Desarrollo, Inc., y se introducen otras reformas;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTAS las disposiciones de la Ley Nº 520, del 26 de julio de 1920, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario;